

Naciones Unidas

Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz

Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno

Ref. 2015.16



Política

Diciembre de 2015

Garantía de la Disponibilidad Operacional y Mejora del Desempeño

Aprobada por:	Hervé Ladsous, Secretario General Adjunto, Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz; Atul Khare, Secretario General Adjunto, Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno
Fecha de entrada en vigor:	1 de enero de 2016
Contacto:	Asesor Militar, Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz
Fecha de revisión:	1 de enero de 2020

**Documento de política del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz
y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno sobre la
Garantía de la Disponibilidad Operacional y Mejora del Desempeño**

Índice:	A. Propósito
	B. Ámbito de aplicación
	C. Fundamentos
	D. Garantía de la Disponibilidad Operacional
	E. Funciones y responsabilidades
	F. Términos y definiciones
	G. Referencias
	H. Vigilancia y cumplimiento
	I. Contacto
	J. Historia

Anexos

- A. Configuración (EM/PAC/Sede/CGF)
 - B. Preparación (PAC/Sede/CGF)
 - C. Ejecución (CGF)
 - D. Aprendizaje (PAC/Sede/CGF)
 - E. Documento de evaluación de los países que aportan contingentes (PAC)
-

A. Propósito

1. Estas políticas establecen la dirección institucional para fortalecer la disponibilidad operacional de las unidades militares individuales desplegadas en las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas.
 2. La política proporciona a los principales interesados, entre ellos la Sede de las Naciones Unidas, el Cuartel General de la Fuerza (CGF) y los países que aportan contingentes (PAC), una descripción de las medidas tangibles necesarias para configurar, preparar, ejecutar y obtener experiencia adquirida en el despliegue de unidades militares en operaciones de mantenimiento de la paz. El presente documento también aclara el papel de las partes interesadas en las diversas fases del despliegue de las unidades militares.
-

B. Ámbito de aplicación

3. Esta política se aplica a todas las contribuciones militares que participan en operaciones de mantenimiento de la paz ejecutadas bajo la dirección del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz (DOMP) y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno (DAAT). Esas políticas dan apoyo a los procesos de generación de fuerzas, ejecución del mandato y mejora de la disponibilidad operacional. Proporcionan a los encargados de adoptar decisiones, los

planificadores y los formadores una mayor claridad sobre las expectativas de la Sede de las Naciones Unidas respecto de la disponibilidad operacional de las contribuciones militares de los países que aportan contingentes.

4. La política de Garantía de la Disponibilidad Operacional que figura en el presente documento tiene en cuenta todas las políticas pertinentes del DOMP y el DAAT, la doctrina, los procedimientos operativos estándar, las directrices de mando y los proyectos de desarrollo de la capacidad.

C. Fundamentos

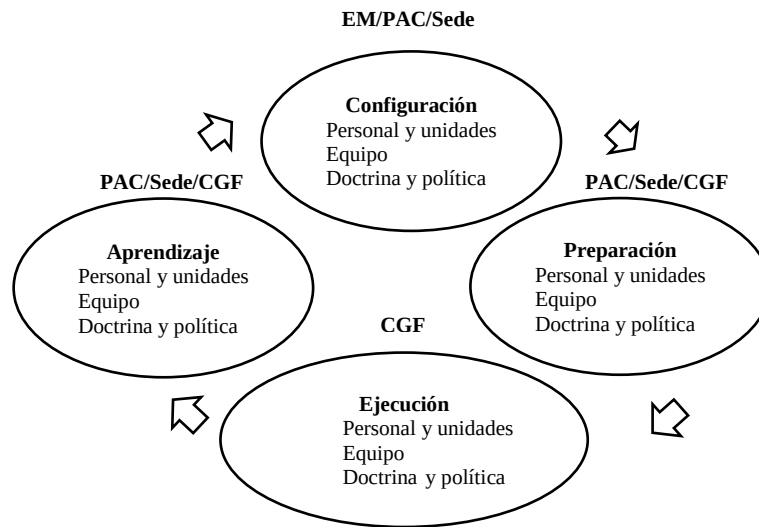
5. Los componentes militares de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas operan cada vez más en entornos complejos que requieren una mayor preparación y desempeño para asegurar la ejecución efectiva de las tareas encomendadas. La mejora del desempeño de las unidades militares es una empresa colectiva de los países que aportan contingentes, la Sede, las misiones sobre el terreno y el Cuartel General de la Fuerza. La coordinación de esa empresa colectiva se realiza a través de la política de Garantía de la Disponibilidad Operacional que figura en el presente documento.
6. Los componentes militares proceden de muchos Estados Miembros que aportan una amplia gama de experiencias y capacidades a las misiones de las Naciones Unidas. Esta diversidad plantea desafíos para la interoperabilidad, la coherencia operacional y el desempeño, pero también ofrece oportunidades para aprovechar la solidez de las contribuciones individuales.
7. Para fortalecer aún más las contribuciones de los componentes militares individuales, la Secretaría ha establecido un marco para establecer la escala y remunerar adecuadamente a los países que aportan contingentes y fuerzas de policía por desplegar contingentes sobre la base de su nivel de disponibilidad operacional, de conformidad con las expectativas y normas especificadas en las Declaraciones de necesidades de las unidades, el Manual sobre el equipo de propiedad de los contingentes y el Manual para unidades militares de las Naciones Unidas. De hecho, según un informe del Grupo Consultivo Superior, la compensación/reembolso sobre la base de una unidad está directamente vinculada a la “evaluación del equipo de propiedad de los contingentes y su efecto en la capacidad de la unidad para desempeñar sus tareas”¹.

D. Garantía de la Disponibilidad Operacional

8. La política de Garantía de la Disponibilidad Operacional tiene por objeto, en última instancia, mejorar el desempeño de las unidades militares desplegadas al asegurar un enfoque holístico por parte de todos los interesados. La Garantía de la Disponibilidad Operacional crea un ciclo de mejora del desempeño, según se ilustra en la figura 1. En los anexos A a D se proporcionan detalles sobre las medidas específicas que deben adoptarse y las organizaciones que apoyan y reciben apoyo. El ciclo de mejora del desempeño se divide en cuatro fases distintas: configuración, preparación, ejecución y aprendizaje. Cada fase contiene procedimientos claros y mensurables de los criterios de mejora del desempeño.

¹ Informe del Grupo Consultivo Superior establecido en virtud de la resolución 65/289 de la Asamblea General con el mandato de examinar las tasas de reembolso a los países que aportan contingentes y otras cuestiones conexas, A/C.5/67/L.33, 6 de mayo de 2013, párr. 10.

Figura 1



D.1 Configuración

9. Esta fase del ciclo de mejora del desempeño comienza normalmente mucho antes de que se designe a cualquier unidad militar para participar en operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. La configuración la llevan a cabo los Estados Miembros e incluye una formación y preparación a fondo en todos los aspectos de la unidad militar, entre ellos el personal, el equipo, la doctrina y la política. Esta fase incluye la capacitación sobre conocimientos militares básicos (incluida la capacidad de operar en un entorno asimétrico) a la que se pueden añadir competencias de mantenimiento de la paz. A continuación se describe la fase de configuración y se muestra en el anexo A.
10. **Personal:** La “configuración” del personal (los principales dirigentes militares, oficiales y tropa) es una dimensión clave del ciclo de mejora del desempeño. Supone preparar la mentalidad, los conocimientos, la capacidad física y las aptitudes de los oficiales y el personal militar que se prevé desplegar en misiones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. Dado que esas dimensiones de “configuración” no se pueden abordar en el último momento antes del despliegue, los procesos en curso, entre ellos la verificación de antecedentes y selección de personal que hacen principalmente los Estados Miembros, pueden basarse en las normas y la experiencia adquirida de la Sede de las Naciones Unidas sobre las misiones sobre el terreno. Cuatro de estos procesos son fundamentales:
 - Capacitar, añadir y sostener. Es importante que los Estados Miembros capaciten, añadan componentes y sostengan unidades competentes en aptitudes militares básicas, tanto a nivel individual como colectivo. De este grupo de fuerzas militares, se pueden seleccionar y preparar unidades para que reciban una futura capacitación y educación de las Naciones Unidas.

- Educación y capacitación sobre cuestiones relacionadas con las Naciones Unidas. Se espera que los Estados Miembros preparen a su personal, en especial a los dirigentes militares, para que tengan la mentalidad y la comprensión adecuadas sobre las operaciones de mantenimiento de la paz antes de participar en operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. Con este fin, se debe educar al personal de los Estados Miembros en las normas y reglamentos aplicables de las Naciones Unidas, incluidas las consideraciones jurídicas internacionales pertinentes para las operaciones de las Naciones Unidas. La Sede de las Naciones Unidas prestará apoyo a los Estados Miembros proporcionando documentos de referencia y orientación para la capacitación y educación a nivel individual y de las unidades sobre temas pertinentes para el mantenimiento de la paz. Se puede proporcionar apoyo adicional sobre una base bilateral y multilateral entre los Estados Miembros que consientan.
- Gestión de la carrera. La creciente complejidad y el carácter especializado del mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas exige que el personal militar esté equipado con las aptitudes, conocimientos y experiencia necesarios en aspectos militares y de mantenimiento de la paz que sean acordes con su graduación, posición y responsabilidades. Se debe gestionar la carrera de las personas destinadas a puestos superiores o asignaciones múltiples en operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas para garantizar que sean capaces de cumplir las exigencias que les asignen. Se alienta a los Estados Miembros a que gestionen las carreras de su personal asignado a puestos de las Naciones Unidas, con el apoyo de la Sede de las Naciones Unidas, según sea necesario.
- Orientación, políticas y doctrina. En las orientaciones y documentos de referencia se destacan las necesidades de las Naciones Unidas en materia de preparación del personal para futuras operaciones de mantenimiento de la paz. Los manuales para unidades militares de las Naciones Unidas (UNMUM), como los manuales de las Naciones Unidas para batallones de infantería, aviación, reconocimiento, señales y otras especialidades militares, proporcionan descripciones generales de las necesidades de las unidades militares de las Naciones Unidas. También deben abordarse otros ámbitos transversales, como los derechos humanos, el género, la protección de los civiles, etc. Para más información, véase el enlace que figura en la sección G, referencia G (pág. 16).

11. **Equipo:** Los Estados Miembros deberían asegurarse de que su personal y sus unidades estén equipados adecuadamente con equipo nacional estándar, así como con equipo especializado específico de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. Los Estados miembros disponen de procedimientos nacionales para planificar, adquirir y desplegar su equipo militar nacional estándar. Al hacerlo, se les anima a que adquieran y envíen sobre el terreno equipo especializado que también sea adecuado para futuras operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. Los Estados Miembros deben consultar los manuales para unidades militares de las Naciones Unidas y la Oficina del Asesor Militar (OAM), del DOMP, para obtener más información sobre el equipo militar especializado que necesitan las misiones de las Naciones Unidas.

12. **Doctrina y política:** La Sede de las Naciones Unidas y las misiones proporcionan a los Estados Miembros una serie de documentos de referencia. En la fase de configuración, los Estados Miembros deben asegurarse de que todo el personal designado para el mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas conozca y comprenda esos documentos. De ser necesario, el DOMP/DAAT están dispuestos a ayudar a los Estados Miembros con capacitación específica sobre esos documentos:

- Documentos globales/universales:
 - a) Doctrina principal de las Naciones Unidas;
 - b) Directrices de las Naciones Unidas sobre cuestiones transversales (protección de los civiles, género, derechos humanos, protección de la infancia, explotación y abuso sexuales, conducta y disciplina, etc.);
 - c) Procedimiento operativo estándar (POE) sobre la evaluación por el Comandante de la Fuerza de las entidades militares subordinadas en las operaciones de mantenimiento de la paz;
 - d) Manual sobre el equipo de propiedad de los contingentes;
 - e) Capacitación básica de las Naciones Unidas previa al despliegue.
- Documentos específicos de las misiones (si se especifica la misión a la que se va a realizar el despliegue):
 - a) Plan de la misión;
 - b) Concepto de operaciones;
 - c) Reglas de enfrentamiento e intervención;
 - d) Orientación del Comandante de la Fuerza;
 - e) Orden operacional (OPORD).
- Documentos de nivel funcional:
 - a) Manual de los cuarteles generales de las fuerzas;
 - b) Manual para batallones de infantería de las Naciones Unidas;
 - c) Diversos manuales para unidades militares de las Naciones Unidas;
 - d) Normas y competencias específicas de la misión.

D.2 Preparación

13. Esta fase del ciclo de mejora del desempeño suele tener lugar de 3 a 6 meses antes del despliegue a una misión específica de las Naciones Unidas. Los países que aportan contingentes, la Sede de las Naciones Unidas y el Cuartel General de la Fuerza desempeñan un papel importante durante esta parte del proceso. Sobre la base de las competencias básicas establecidas durante la fase de configuración, se pueden añadir competencias de mantenimiento de la paz, haciendo hincapié en las normas y prácticas de las Naciones Unidas, al tiempo que se mantienen y mejoran las competencias militares básicas. La fase de preparación garantiza que el personal, las organizaciones/unidades y el equipo estén listos para su despliegue. Para ayudar a los países que aportan contingentes en esta fase de su proceso de certificación, el DOMP/DAAT realiza y establece visitas de evaluación y asesoramiento, visitas de reconocimiento y visitas previas al despliegue en coordinación con los países que aportan contingentes². A continuación se describe la fase de preparación y se muestra en el anexo B.

² Las directrices normativas vigentes del DOMP incluyen *Standard Operating Procedures on Planning and Implementing contributing country reconnaissance visits* (Visitas de reconocimiento a los países que aportan contingentes), Ref.2400/MIL/POL/0503, y *Pre-deployment Visits* (Visitas previas al despliegue), Ref.2400/MIL/POL/0502, ambas de 5 de octubre de 2005.

14. **Personal y unidades:** Es esencial que los países que aportan contingentes se aseguren de que el personal y las unidades estén capacitados y sean competentes para desempeñar las funciones que les corresponden en las Naciones Unidas. Si no se llevan a cabo durante la fase de configuración, los procedimientos de verificación de antecedentes y selección de personal y la certificación de las unidades deben realizarse durante la fase de preparación. Los países que aportan contingentes también deben velar por que la capacitación previa al despliegue del personal y las unidades que se dirigen a las misiones de las Naciones Unidas se lleve a cabo y se registre de conformidad con los requisitos nacionales y de las Naciones Unidas. Si el personal o las unidades de los países que aportan contingentes van a figurar en el Sistema de Disponibilidad de Capacidades de Mantenimiento de la Paz (PCRS), es importante que las competencias adquiridas se registren también en la base de datos de las Naciones Unidas. Cabe destacar tres puntos específicos:

- Desarrollar y formar en las competencias básicas y especializadas de las Naciones Unidas: Para todo el personal y las organizaciones/unidades que se preparan para un despliegue de las Naciones Unidas, es responsabilidad de los países que aportan contingentes elaborar y llevar a cabo programas nacionales de capacitación relacionados con las competencias militares básicas y las requeridas por las Naciones Unidas sobre la base de los documentos enumerados en el párrafo 15.
- Capacitación previa al despliegue: Sobre la base del nivel de capacitación de cada unidad individual y con el apoyo del Cuartel General de la Fuerza con la orientación específica necesaria para cada misión (en coordinación con la Sede de las Naciones Unidas), es responsabilidad de los países que aportan contingentes planificar y llevar a cabo la capacitación previa al despliegue de las personas, así como de las unidades y organizaciones, a fin de asegurar que sean capaces de ejecutar las tareas encomendadas en la zona de la misión. La capacitación previa al despliegue se centra en las necesidades específicas de cada misión y se basa en programas desarrollados por el Cuartel General de la Misión/Fuerza con el apoyo de los centros de capacitación en las misiones (IMTCS), que incluya:
 - a) La situación política y de seguridad general en la zona de la misión;
 - b) La función actual (y futura) del componente militar en la misión;
 - c) Además, la Sede de las Naciones Unidas proporciona materiales básicos de capacitación previa al despliegue, así como materiales de capacitación especiales, según sea necesario y si lo solicitan los países que aportan contingentes.
- Evaluación: Se pide a los países que aportan contingentes que evalúen oficialmente sus contribuciones militares, en particular mediante rotaciones sucesivas, y se les alienta a que certifiquen que el personal y las unidades están preparados operacionalmente “en todos los aspectos” para desplegar y ejecutar las tareas encomendadas. En algunos casos, la evaluación puede contar con el apoyo de una visita de un equipo de evaluación y asesoramiento de la Sede de las Naciones Unidas, integrado por representantes del DOMP/OMA, el DAAT, el Servicio Integrado de Capacitación (SIC) y presentación del Cuartel General de la Fuerza. El objetivo de esa evaluación es:
 - a) Que todas las partes interesadas, entre ellas los países que aportan contingentes, la Sede de las Naciones Unidas y el Cuartel General de la Fuerza, observen el nivel de preparación de las unidades;

- b) Fomentar la confianza en otros contingentes nacionales de las Naciones Unidas y mejorar la interoperabilidad con ellos, tal como se describe en los manuales para unidades militares de las Naciones Unidas y otros documentos de apoyo de las Naciones Unidas;
- c) Ayudar a las Naciones Unidas demostrando que los países que aportan contingentes se aseguran de que su personal y sus unidades estén al nivel requerido de disponibilidad operacional para las tareas encomendadas.

15. **Equipo:** Los países que aportan contingentes y la Sede de las Naciones Unidas son responsables de asegurar que se dispone del equipo estándar y equipo específico de la misión necesarios, según se especifica en la declaración de necesidades de la unidad y en el Manual sobre el equipo de propiedad de los contingentes, y se envíen oportunamente al personal de los contingentes y a las organizaciones y dependencias. Este párrafo no se refiere a normas específicas sobre el equipo, ya que ya están especificadas en el Manual sobre el equipo de propiedad de los contingentes y en la declaración de necesidades de la unidad.

- Durante la fase de preparación, todo el personal y las organizaciones/unidades deberán estar equipados con equipo nacional estándar y equipo específico para la misión, de conformidad con la declaración de necesidades de la unidad, las necesidades de la fuerza, la carta de asignación y el memorando de entendimiento, según proceda.
- Para todo el equipo, se espera que los países que aportan contingentes dispongan de procedimientos eficaces de apoyo logístico y mantenimiento.
- Todo el equipo también debe estar preparado para su despliegue. Esta preparación incluye, por ejemplo, la pintura en colores de las Naciones Unidas.
- Los países que aportan contingentes, con el apoyo de la Sede de las Naciones Unidas, prepararán y desplegarán el equipo de conformidad con los acuerdos aplicables entre los países que aportan contingentes y las Naciones Unidas y el Acuerdo sobre el Estatuto de las Fuerzas con el Estado receptor.

16. **Doctrina y política:** Las normas y la doctrina deben ser actuales y pertinentes para la misión específica de mantenimiento de la paz. Sobre la base de la experiencia adquirida, la Sede de las Naciones Unidas debe revisar y actualizar periódicamente las normas y la doctrina en consulta con el Cuartel General de la Fuerza. Para mejorar su preparación, los países que aportan contingentes pueden solicitar documentos específicos de las misiones y de las funciones, como:

- Documentos específicos de la misión proporcionados por la Sede de las Naciones Unidas, por ejemplo:
 - a) Plan de la misión;
 - b) Concepto de las operaciones;
 - c) Reglas de enfrentamiento e intervención;
 - d) Necesidades de la Fuerza y declaración de necesidades de la unidad;
 - e) Materiales básicos de capacitación previa al despliegue y materiales especiales de capacitación del SIC de la División de Políticas, Evaluación y Capacitación (DPET) del DOMP.

- Documentos específicos de la misión proporcionados por el Comandante de la Fuerza por conducto de la Sede de las Naciones Unidas, por ejemplo:
 - a) OPORD;
 - b) La orientación, las directrices y la intención del Comandante de la Fuerza sobre la protección de los civiles, el género, los derechos humanos, la explotación y los abusos sexuales, etc.;
 - c) La directriz del Comandante de la Fuerza sobre la capacitación específica de la misión;
 - d) Ejercicios específicos de la misión, basados en escenarios y tareas esenciales de la misión;
 - e) POE de la Misión/Fuerza;
 - f) Orientación sobre la capacitación específica para cada misión.
- A nivel funcional, la Sede de las Naciones Unidas y las misiones cuentan con manuales y conocimientos prácticos, por ejemplo;
 - a) Manual del CGF;
 - b) Manual para batallones de infantería de las Naciones Unidas;
 - c) Manuales pertinentes para unidades militares de las Naciones Unidas;
 - d) Normas y competencias específicas de la misión;
 - e) POE/orientación a nivel funcional de la misión sobre la protección de civiles, el género, los derechos humanos, la explotación y abusos sexuales, etc.

17. **Certificación:** Los países que aportan contingentes deben evaluar sus unidades o personal para la certificación por lo menos seis semanas antes de su despliegue, a fin de disponer de tiempo suficiente para remediar cualquier deficiencia. La certificación abarca la preparación operacional y la conducta y la disciplina:

- Preparación operacional: Los países que aportan contingentes deben certificar que la unidad:
 - a) Está organizada tácticamente de acuerdo con las necesidades de la fuerza de las Naciones Unidas o la declaración de necesidades de la unidad.
 - b) Está preparada para cumplir sus tareas con arreglo a lo dispuesto en el concepto de operaciones, las reglas de enfrentamiento e intervención y la orden operacional específicos de la misión.
 - c) Cuenta con los recursos y equipos adecuados para ejecutar las tareas que se le han asignado.
 - d) Está capacitada de conformidad con la capacitación previa al despliegue de acuerdo con las normas y especificaciones de las Naciones Unidas.
 - e) Está preparada y probada mediante autoevaluación y prácticas de combate.
 - f) Esté dotada de la capacidad de operar sobre la base de tácticas, técnicas y procedimientos de mantenimiento de la paz, para cumplir los objetivos y el mandato de la misión de las Naciones Unidas (véase el párr. 16).
- Conducta y disciplina: Además, los países que aportan contingentes deben certificar que han llevado a cabo una investigación de antecedentes de conducta indebida y además certificar que:

- a) Ninguno de los miembros de la unidad ha cometido un delito, incluidos delitos de carácter sexual, ni ha sido condenado, ni está siendo investigado o enjuiciado por ninguna infracción penal ni violación del derecho internacional de los derechos humanos o del derecho internacional humanitario.
 - b) El país que aporta contingentes no tiene conocimiento de que los miembros de la unidad hayan participado, por acción u omisión, en la comisión de cualquier acto que pueda constituir una violación del derecho internacional de los derechos humanos o del derecho internacional humanitario.
 - c) Ningún miembro de la unidad que se despliega ha sido repatriado anteriormente por motivos disciplinarios ni se le ha prohibido participar en operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas por una falta grave de conducta, incluidos la explotación y los abusos sexuales.
 - d) Todos los miembros de las unidades que se desplieguen han recibido la capacitación necesaria en materia de conducta y disciplina antes del despliegue, en particular sobre la explotación y abusos sexuales, impartida de conformidad con las normas de las Naciones Unidas.
 - e) En los casos en que, durante la investigación de antecedentes del personal realizada por las Naciones Unidas, se revele que uno o más miembros de las unidades que se despliegan no reúnen las condiciones para participar en misiones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas debido a alguno de los elementos indicados en los puntos anteriores, el país que aporta contingentes sufragará el costo total de la repatriación de esas personas.
- El documento de certificación (véase la plantilla del anexo E) debe ser firmado por un representante oficial del país que aporta contingentes antes de su despliegue. Los países que aportan contingentes deben enviar la certificación firmada a través de su Misión Permanente a la Sede de las Naciones Unidas, DOMP/OAM, antes de su despliegue efectivo. La Sede de las Naciones Unidas enviará el documento de certificación al Comandante de la Fuerza de la misión de las Naciones Unidas. El comandante del contingente o la unidad del país que aporta contingentes debe proporcionar una copia del documento de certificación al Comandante de la Fuerza a su llegada a la zona de la misión. En caso de que la unidad o el personal del país que aporta contingentes tenga dificultades para cumplir las normas previstas durante su estancia en la misión, las Naciones Unidas colaborarán con el país que aporta contingentes a fin de superar las deficiencias de desempeño. Esto podría incluir capacitación, mentoría y, en algunos casos, una rotación temprana de la unidad o el personal.

D.3 Ejecución

18. Esta fase del ciclo de mejora del desempeño se refiere a la ejecución de las tareas encomendadas en las zonas de las misiones. En esta fase, los Comandantes de las Fuerzas son los principales responsables de la disponibilidad operacional. En esta sección se proporciona más información sobre los vínculos entre los países que aportan contingentes y el Comandante de la Fuerza. Para más detalles, véase el anexo C.

19. **Personal y organizaciones/unidades.** Al llegar a la zona de la misión, es importante que el personal y las unidades reciban capacitación específica sobre la misión, basada en los programas elaborados por el Cuartel General de la Misión o Fuerza con el apoyo de los centros de capacitación en la misión (IMTCS). Esa capacitación debería incluir tres categorías:

- Orientación inicial: La orientación inicial individual sobre funciones especializadas y tareas genéricas es obligatoria y la debe impartir el Cuartel General de la Fuerza inmediatamente después de llegar a la zona de la misión. Los programas de capacitación deben ser acordados entre la entidad entrante y la entidad de capacitación antes del despliegue. La orientación inicial debe impartirse a todos los niveles, incluyendo la Fuerza, el sector y las unidades subordinadas. La capacitación y la evaluación también deben incluir asuntos como la conducta y la disciplina, los derechos humanos, la conciencia sobre las cuestiones de género y la protección de los civiles. De ser necesario, la orientación inicial puede impartirse fuera de la zona de la misión.
- Capacitación de repaso: Desde el momento en que finalice la capacitación durante la fase de preparación hasta algún tiempo después del despliegue en la zona de la misión, las competencias pueden disminuir o necesitar ajustes. El Comandante de la Fuerza puede decidir elaborar un programa de capacitación de repaso para reforzar el adiestramiento individual y colectivo previo, según sea necesario.
- “Capacitación en el empleo”: La capacitación en el empleo y la capacitación integrada deben ser actividades normales y continuas que tengan lugar a todos los niveles, especialmente durante la rotación entre unidades o cuando cambien la situación y el mandato de las misiones.

20. **Equipo:** En general, los países que aportan contingentes son responsables del funcionamiento de su equipo de acuerdo con la declaración de necesidades de la fuerza/declaración de necesidades de la unidad y los acuerdos entre los países que aportan contingentes y las Naciones Unidas. El equipo debe estar operativo y mantenerse de acuerdo con las normas de las Naciones Unidas estipuladas en el manual del equipo de propiedad de los contingentes.

21. **Doctrina y política:** La mayor parte de la doctrina y política utilizada durante la fase de preparación sigue siendo válida durante la fase de ejecución. Sin embargo, esta fase incluye doctrina, política, órdenes y orientación más específicas de la misión. Como tal, el Cuartel General de la Fuerza:

- Desarrolla las órdenes fragmentarias y el concepto de operaciones específicos de la misión y dirige la capacitación de los contingentes militares mediante ejercicios específicos basados en escenarios y capacitación esencial de la misión.
- En caso necesario, el Comandante de la Fuerza actualizará la directriz de capacitación.
- Apoya las visitas de asesoramiento operativo y las visitas previas al despliegue a los países que aportan contingentes.
- Garantiza que sus diversas unidades militares reciban capacitación y estén plenamente familiarizadas con la doctrina y la orientación específicas de cada función, incluidos el Manual del Cuartel General de la Fuerza, el Manual para batallones de infantería de las Naciones Unidas y los procedimientos operativos estándar.

22. Evaluación cuando se despliegue en la zona de la misión:

- El Cuartel General de la Fuerza establece un programa de garantía de disponibilidad operacional en la misión, que incluye un proceso de evaluación. En el programa de evaluación de la garantía de disponibilidad operacional se incluye la investigación de antecedentes de las unidades entrantes.
- La disponibilidad operacional a todos los niveles es un proceso continuo. Como se explica en el procedimiento operativo estándar (POE) del DOMP/OMA, “*Force Commander’s Evaluation of Subordinate Military Entities in Peacekeeping Operations*” (Evaluación por los Comandantes de las Fuerzas de las Entidades Militares Subordinadas en Operaciones de Mantenimiento de la Paz), los Comandantes de las Fuerzas deben llevar a cabo evaluaciones periódicas de la disponibilidad operacional de todas las entidades subordinadas para determinar si existen lagunas en las necesidades operacionales y el desempeño.
- También se espera que los Comandantes de los contingentes realicen sus propias evaluaciones de la disponibilidad operacional de su personal y sus unidades e informen de los detalles a las autoridades nacionales y al Cuartel General de la Fuerza, según proceda.
- La evaluación por las entidades de la Sede de las Naciones Unidas (entre ellas el DOMP/DAAT) está vinculada a diferentes criterios de desempeño, como los informes de la Junta de Examen de la Gestión de los memorandos de entendimiento sobre el equipo de propiedad de los contingentes, las inspecciones de verificación del equipo de propiedad de los contingentes, etc., que se rigen por el Manual sobre el equipo de propiedad de los contingentes³. En el Manual sobre el equipo de propiedad de los contingentes se dispone que se realicen periódicamente inspecciones de la disponibilidad operacional de conformidad con el Manual y las directrices para la verificación sobre el terreno⁴. El Manual sobre el equipo de propiedad de los contingentes también incluye referencias a las funciones y responsabilidades de todos los agentes pertinentes, incluidos los contingentes y representantes del Jefe de la Misión, el Director o Jefe de Apoyo a la Misión y el Comandante de la Fuerza.
- El proceso de verificación del equipo de propiedad de los contingentes comienza con la inspección sobre el terreno y se incorpora al proceso de reembolso del memorando de entendimiento. El proceso de verificación es en gran medida una actividad conjunta sobre el terreno entre el apoyo a la misión, la Fuerza y los Comandantes de los contingentes. A nivel del Cuartel General de la Fuerza, las evaluaciones están vinculadas a los procedimientos operativos estándar para la “*Evaluación de las entidades militares subordinadas en las operaciones de mantenimiento de la paz por el comandante de la*

³ Las inspecciones del examen de la gestión se rigen por el *Manual de políticas y procedimientos relativos al reembolso y control del equipo de propiedad de los contingentes de países que aportan contingentes y fuerzas de policía y participan en las misiones de mantenimiento de la paz (Manual sobre el equipo de propiedad de los contingentes)*, A/C.5/69/18, cap. 10, párr. 43, de 20 de enero de 2015.

⁴ Los procedimientos de la Junta de Examen de la Gestión se rigen por las *Directrices sobre la verificación y el control sobre el terreno del equipo de propiedad de los contingentes y la gestión del memorando de entendimiento*, anexo A: Mandato de la Junta de Examen de la Gestión del equipo de propiedad de los contingentes y del memorando de entendimiento de las misiones, septiembre de 2015.

Fuerza”. Otras inspecciones a nivel de la Sede de las Naciones Unidas pueden incluir, entre otras:

- a. Inspecciones de llegada del equipo de propiedad de los contingentes.
 - b. Inspecciones periódicas del equipo de propiedad de los contingentes.
 - c. Inspecciones de disponibilidad operacional del equipo de propiedad de los contingentes.
 - d. Inspecciones de repatriación del equipo de propiedad de los contingentes.
- La Garantía de Disponibilidad Operacional puede requerir recursos adicionales de personal y material que deben integrarse en las tareas, la capacitación, la realización de operaciones y los exámenes *a posteriori* de la Fuerza.

D.4 Aprendizaje

23. Esta fase del ciclo de mejora del desempeño se refiere al proceso de aprendizaje. Se centra en cómo los diferentes agentes utilizan las lecciones aprendidas para lograr mejoras durante las fases de configuración, preparación y ejecución. Utilizando los instrumentos existentes sobre lecciones aprendidas y experiencia adquirida del DOMP/DAAT, el proceso de aprendizaje debería servir de base para todas las esferas relacionadas con el personal, las unidades, la organización, la capacitación, el equipo, la doctrina y las políticas. Los detalles sobre la fase de aprendizaje figuran en el anexo D.
24. **Personal y organizaciones/unidades:** Es esencial que los países que aportan contingentes incorporen en sus centros de mantenimiento de la paz y en sus procesos nacionales de capacitación militar los resultados clave obtenidos durante todo el ciclo de mejora del desempeño. La Sede de las Naciones Unidas y los países que aportan contingentes deben velar por que la capacitación de las Naciones Unidas previa al despliegue y de repaso del personal y las unidades esté actualizada y en consonancia con las enseñanzas extraídas. Cabe señalar dos ámbitos específicos:
 - De conformidad con los procedimientos operativos estándar del DOMP/OAM, la Sede de las Naciones Unidas y los Comandantes de las Fuerzas deben llevar a cabo evaluaciones del Cuartel General de la Fuerza y de todas las entidades subordinadas⁵. Esas evaluaciones son una fuente muy importante de información para la fase de aprendizaje.
 - La aplicación de las conclusiones principales, transmitidas por la Sede de las Naciones Unidas a los países que aportan contingentes por conducto de sus Misiones Permanentes, es una responsabilidad colectiva. La Sede de las Naciones Unidas y el Cuartel General de la Fuerza deben velar por que se actualice el material de capacitación seleccionado para las fases de preparación y ejecución. Los países que aportan contingentes deben reflejar los requisitos actualizados en sus programas nacionales de capacitación para conformar y preparar mejor las capacidades del personal y de las unidades.
 - El Cuartel General de la Fuerza debe asegurarse de que cuentan con un proceso sólido y eficiente de evaluación de la experiencia adquirida que funcione en la Fuerza.

⁵ Procedimiento operativo estándar del DOMP/DAM sobre “Evaluaciones del Comandante de la Fuerza de las entidades militares subordinadas en las operaciones de mantenimiento de la paz”.

25. **Equipo:** Los países que aportan contingentes y la Sede de las Naciones Unidas son responsables de asegurar que se disponga del equipo nacional estándar y específico de cada misión que se necesite y de que se actualice oportunamente para que siga siendo idóneo.

- Durante la fase de aprendizaje, se debe examinar el equipo nacional estándar y el equipo específico de la misión para considerar si es pertinente para las operaciones de mantenimiento de la paz actuales y futuras.
- Para todos los equipos, los países que aportan contingentes deben ajustar sus planes de apoyo logístico para que reflejen las necesidades más recientes.
- La Sede de las Naciones Unidas también debería ajustar las necesidades de la fuerza y la declaración de necesidades de la unidad y otros acuerdos entre los países que aportan contingentes y la Sede de las Naciones Unidas para que reflejen las necesidades actuales y previstas.

26. **Doctrina y política:** Se deben examinar los documentos y las normas en función de los resultados de las diferentes evaluaciones. Las normas y la doctrina deben ser actuales y reflejar las necesidades contemporáneas de mantenimiento de la paz. Sobre la base de la experiencia adquirida, la Sede de las Naciones Unidas debe examinar y actualizar periódicamente las normas y la doctrina en consulta con el Cuartel General de la Fuerza en la etapa de aprendizaje. Las actualizaciones pueden afectar a los siguientes documentos fundamentales:

- Documentos específicos de la misión proporcionados por la Sede de las Naciones Unidas:
 - a) Plan de la misión;
 - b) Concepto de las operaciones;
 - c) Reglas de enfrentamiento e intervención;
 - d) Necesidades de la fuerza y declaración de necesidades de las unidades;
 - e) Materiales de capacitación básica previa al despliegue y materiales de capacitación especial de la DPET/SIC.
- Documentos específicos de la misión proporcionados por el Comandante de la Fuerza:
 - a) OPORD;
 - b) La orientación, las directrices y la intención del Comandante de la Fuerza sobre la protección de los civiles, el género, los derechos humanos, la explotación y los abusos sexuales, etc.;
 - c) La directriz del Comandante de la Fuerza sobre la capacitación específica de la misión;
 - d) Ejercicios específicos de la misión, basados en escenarios y tareas esenciales de la misión;
 - e) POE de la misión/fuerza;
 - f) Orientación sobre la capacitación específica para cada misión.
- A nivel funcional, la Sede de las Naciones Unidas y las misiones proporcionan los siguientes manuales y conocimientos prácticos:
 - a) Manual de los cuarteles generales de las fuerzas;
 - b) Manual para batallones de infantería de las Naciones Unidas;
 - c) Manuales pertinentes para unidades militares de las Naciones Unidas;
 - d) Normas y competencias específicas de la misión.

E. Funciones y responsabilidades

27. Las funciones y responsabilidades entre las diferentes entidades que participan en los cuatro pasos del ciclo de mejora del desempeño se describen en los anexos A a D.

F. Términos y definiciones

Evaluación: El proceso estructurado de examinar las actividades, capacidades y desempeño frente a normas o criterios definidos.

Subdivisión de Capacitación de los Cuarteles Generales de la Fuerza/sector en las misiones de las Naciones Unidas sobre el terreno: U7

Contribución militar: Cualquier contingente militar individual o constituido que se proporcione o se seleccione para contribuir a una operación de mantenimiento de la paz con las Naciones Unidas.

Garantía de Disponibilidad Operacional: Un proceso estructurado de examen crítico para verificar que una contribución militar es apta para una misión, a fin de asegurar a las Naciones Unidas y a los países que aportan contingentes que la contribución tiene el nivel de disponibilidad acordado.

Desempeño: El desempeño de una contribución militar se mide a menudo por la percepción favorable de éxito en la realización y cumplimiento de las tareas encomendadas, según lo determinado por el Consejo de Seguridad, la Secretaría de las Naciones Unidas, los países que aportan contingentes y los Estados Miembros, el país receptor (Gobierno y población del país receptor) y otros interesados en la misión de las Naciones Unidas.

Aseguramiento de la calidad: Un proceso global para apoyar la mejora continua, centrado en proporcionar confianza en que se cumplirán los requisitos de calidad. El aseguramiento de la calidad desde una perspectiva militar es un proceso continuo y proactivo destinado a lograr mejores resultados militares mediante un uso más eficiente y eficaz de los recursos.

G. Referencias

Referencias superiores

- A. Resolución [49/37](#) de la Asamblea General de las Naciones Unidas, “Examen amplio de toda la cuestión de las operaciones de mantenimiento de la paz en todos sus aspectos” (1995)
- B. Política del DOMP sobre Autoridad, Mando y Control en las Operaciones de Mantenimiento de la Paz de las Naciones Unidas (2008)
- C. Manual de políticas y procedimientos relativos al reembolso y control del equipo de propiedad de los contingentes de países que aportan contingentes y fuerzas de policía y participan en las misiones de mantenimiento de la paz (Manual sobre el equipo de propiedad de los contingentes), [A/C.5/69/18](#), 20 de enero de 2015

- D. Directrices para la verificación y el control sobre el terreno del equipo de propiedad de los contingentes y la gestión del memorando de entendimiento, septiembre de 2015
- E. Mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas: Principios y directrices, DOMP-DAAT (2008) (doctrina principal)
- F. Comité de los 34, informes de 2010, 2011, 2012, 2014 y 2015
- G. Resolución [69/307](#) de la Asamblea General de las Naciones Unidas, “Cuestiones intersectoriales” (25 de junio de 2015)
- H. Informe del Grupo Consultivo Superior establecido en virtud de la resolución [65/289](#) de la Asamblea General con el mandato de examinar las tasas de reembolso a los países que aportan contingentes y otras cuestiones conexas, [A/C.5/67/L.33](#), 6 de mayo de 2013

Políticas y referencias conexas:

- A. Manual de los cuarteles generales de las fuerzas de las Naciones Unidas, noviembre de 2014
 - B. Once manuales para unidades militares de las Naciones Unidas (UNMUM)
 - C. Manual para batallones de infantería de las Naciones Unidas (UNIBAM), volúmenes 1 y 2, agosto de 2012
 - D. Procedimiento operativo estándar sobre la evaluación por el Comandante de la Fuerza de las entidades militares subordinadas en las operaciones de mantenimiento de la paz, 2016
 - E. Declaración de necesidades de la fuerza/declaración de necesidades de las unidades
 - F. Memorando de entendimiento genérico
 - G. “Centro de Recursos”, creado recientemente para que los Estados Miembros tengan acceso a los documentos de las Naciones Unidas, entre ellos los Manuales para unidades militares, en: <http://research.un.org/en/peacekeeping-community>.
 - H. Directrices normativas vigentes del DOMP, que incluyen las visitas de reconocimiento a los países que aportan contingentes, Ref.2400/MIL/POL/0503, 5 de octubre de 2005
 - I. Visitas previas al despliegue, Ref.2400/MIL/POL/0502, 5 de octubre de 2005
-

H. Vigilancia y cumplimiento

- 28. El DOMP/OAM supervisan la ejecución y aplicación de este documento normativo mediante visitas de evaluación, misiones de evaluación, estudios de capacidad militar, informes periódicos del Cuartel General de la Fuerza en las misiones sobre el terreno y observaciones de los países que aportan contingentes.
-

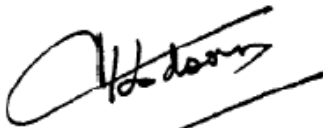
I. Contacto

- 29. La política ha sido elaborada por el Equipo de Políticas y Doctrina del DOMP/OAM de la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York.
-

J. Historia

30. Este documento de política, con sus anexos, es la primera versión sobre este tema. Se revisará en 2020.

31. Este documento de política sobre la Garantía de la Disponibilidad Operacional y Mejora del Desempeño y sus anexos entrará en vigor y se aplicará tan pronto como se apruebe. Este documento se revisará en su totalidad a más tardar dos años después de su aprobación.



Hervé Ladsous

Under-Secretary-General

Department of Peacekeeping Operations

DATE OF APPROVAL: JAN 05 2016



Atul Khare

Under-Secretary-General

Department of Field Support

DATE OF APPROVAL: 5/1/2016

Anexo A

Configuración EM/PAC/Sede/CGF

Personal

- Capacitar, crear y sostener (EM)
- Educar/capacitar sobre cuestiones de las Naciones Unidas (EM con el apoyo de la Sede de las Naciones Unidas)
- Gestión de la carrera (EM, con el apoyo de la Sede de las Naciones Unidas)

Equipo

- Planificar, adquirir y desplegar estándar (EM)
- Planificar, adquirir y desplegar equipos especializados en mantenimiento de la paz (EM)

Doctrina y política

- Global/universal
 - Doctrina principal de las Naciones Unidas (Sede)
 - Directrices de las Naciones Unidas sobre cuestiones intersectoriales (protección de los civiles, género, etc.) (Sede)
 - Desempeño, capacitación y evaluación sobre el terreno (Sede)
 - Manual sobre el equipo de propiedad de los contingentes
 - Capacitación básica de las Naciones Unidas previa al despliegue (Sede/SCI)
- Cuestiones específicas de las misiones
 - Concepto general de las operaciones (Sede)
 - Reglas de enfrentamiento e intervención (Sede)
 - DNU y memorando de entendimiento (Sede/EM)
 - Orientación del Comandante de la Fuerza (misión)
 - Ordenes operacionales específicas de cada misión (misión)
- Cuestiones específicas de las funciones
 - Manual del Cuartel General de la Fuerza (Sede)
 - Manual para batallones de infantería de las Naciones Unidas y Manual para unidades militares de las Naciones Unidas (Sede)
 - Normas y competencias específicas de cada misión

Abreviaturas:

BDE: Brigada
 BN: Batallón
 MBCPD: Materiales Básicos de Capacitación Previa al Despliegue
 CGF: Cuartel General de la Fuerza
 VPD: Visita previa al despliegue
 Rec: Reconocimiento
 ASEF: Acuerdo sobre el Estatuto de las Fuerzas
 MEC: Materiales especiales de capacitación
 DNU: Declaración de necesidades de las unidades
 PAC: Países que aportan contingentes

Anexo B**Preparación
PAC/Sede/CGF****Personal y organizaciones**

- **Desarrollar y capacitar en competencias básicas y especializadas de las Naciones Unidas para todo el personal y las organizaciones (PAC)**
 - Programas nacionales de capacitación y normas sobre las competencias de las Naciones Unidas (PAC)
- **Capacitación previa al despliegue para el personal y las organizaciones de las Naciones Unidas**
 - Programas nacionales de capacitación (PAC)
 - Reuniones informativas (PAC/Sede)
 - Valoración y evaluaciones
 - (PAC/CGF vía la Sede)
 - MBCPD y MEC

Equipo

- Desplegar y equipar a las organizaciones con equipo estándar, de capacitación y específico para cada misión DNU/ASEF (PAC)
- Planes de apoyo logístico DNU/ASEF (PAC)
- Proceso de generación de fuerzas/despliegue DNU/ASEF (PAC)

Doctrina y política

- **Doctrina y orientación específicas para cada misión**
 - Concepto general de las operaciones (Sede)
 - Órdenes operacionales (CGF vía la Sede)
 - Reglas de enfrentamiento e intervención (Sede)
 - DNU y memorando de entendimiento (Sede/PAC)
 - Orientación, directivas e intenciones del Comandante de la Fuerza (protección de los civiles, género, etc.) (CGF vía la Sede)
 - Directriz del Comandante de la Fuerza sobre la capacitación específica de la misión (CGF/U7 vía la Sede)
 - Ejercicios específicos de la misión, basados en escenarios y tareas esenciales de la misión (TEM) (CGF/U7 vía la Sede)
 - VPD/Rec Grupo de Mando/Visitas de Evaluación y Asesoramiento (PAC/CGF)
 - POE de la misión/fuerza (Sede)
- **Doctrina y orientación específicas para cada función**
 - Manual del Cuartel General de la Fuerza (Sede)
 - Manual para batallones de infantería de las Naciones Unidas y Manual para unidades militares de las Naciones Unidas (Sede)
 - Normas y competencias específicas de cada misión (CGF vía la Sede)

Anexo C

Ejecución (CGF)

Personal y unidades

- Orientación inicial
 - Funciones especializadas (CGF U7, CG BDE, BN y Coy)
 - Tareas genéricas (CGF U7, CG BDE, BN y Compañía)
- Capacitación de repaso
 - Desempeño individual (CGF U7, CG BDE, BN y Compañía)
 - Desempeño colectivo (CGF U7, CG BDE, BN y Compañía)
- Capacitación en el empleo
 - A todos los niveles (del CGF a las compañías)
- Autoevaluación durante la misión
 - Orientación operativa (CGF/unidades)
 - Evaluaciones (CGF/unidades)
- Evaluaciones y medición del desempeño (Sede, CGF, CF BDE, unidades)
 - Orientación específica de la misión sobre el desempeño (Sede, CGF)
 - Formación en integración y formación para las UPC

Equipo

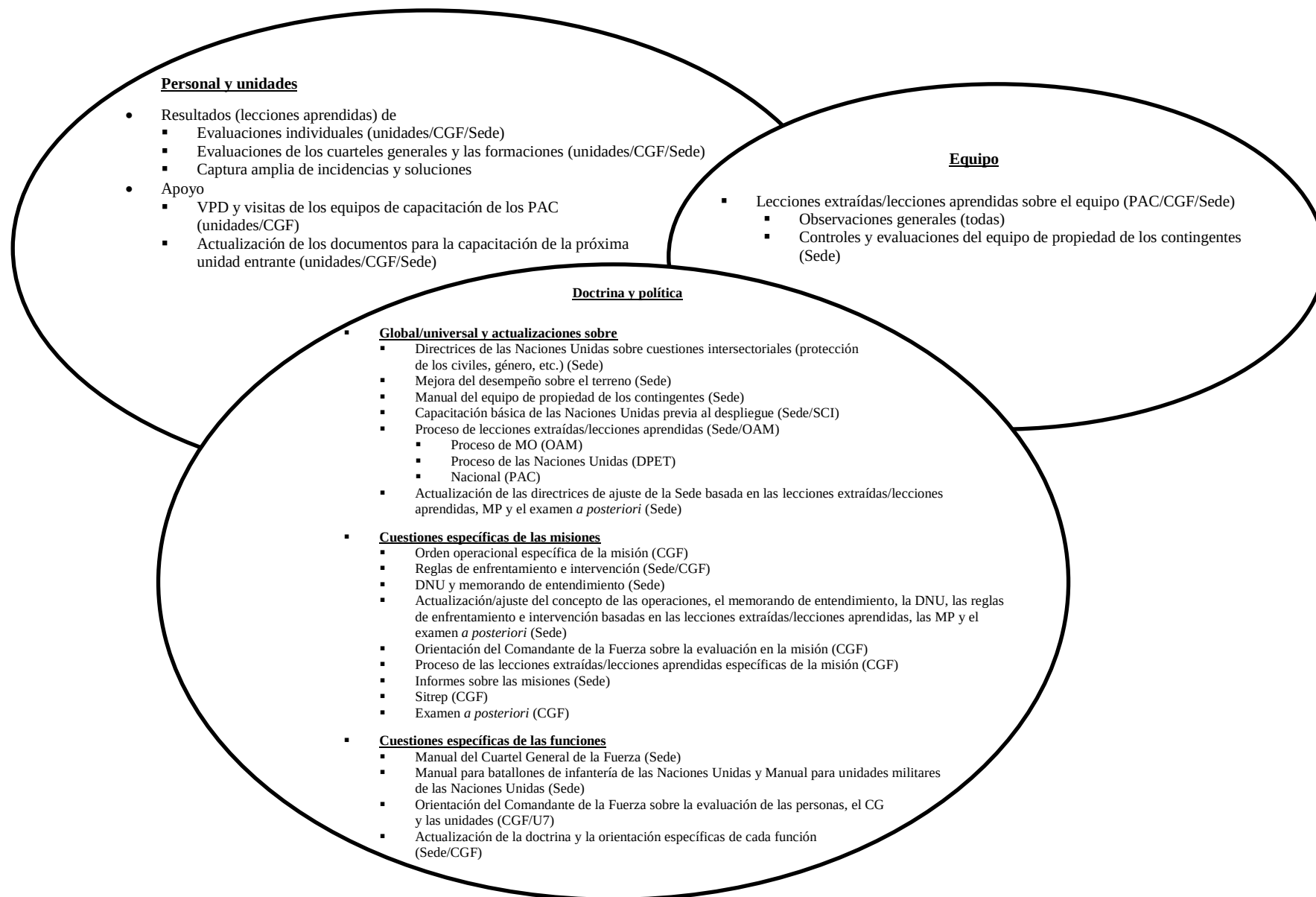
- Despliegue y rotación según la DNU (PAC/CGF/unidades)
- Mantenimiento del equipo según la DNU/PAC (CGF/Sede)

Doctrina y política

- Doctrina y orientación específicas para cada misión
 - Fase de preparación
 - Órdenes fragmentarias específicas de cada misión (CGF)
 - Plan de contingencia específicos de la misión (CGF)
 - Ejercicios específicos de la misión, basados en escenarios y tareas esenciales de la misión (TEM) (CGF/U7)
- Doctrina y orientación específicas para cada función
 - Manual del Cuartel General de la Fuerza (CGF, Sede)
 - Manual para batallones de infantería de las Naciones Unidas y Manual para unidades militares de las Naciones Unidas (CGF, Sede)
 - POE (CGF)

Anexo D

Aprendizaje (PAC/Sede/CGF)



Anexo E**Ejemplo de una certificación de PAC****(Datos identificativos de la autoridad nacional)****Certificado**

1. El Gobierno de [nombre del Estado Miembro] certifica que [nombre de la unidad militar], designada para prestar servicios en la operación de mantenimiento de la paz [nombre de la operación de mantenimiento de la paz], cumple lo dispuesto en los párrafos 2 y 3 que se indican a continuación.
2. La unidad antes mencionada se ha organizado tácticamente de conformidad con la declaración de necesidades de la fuerza de las Naciones Unidas/declaración de necesidades de la unidad, y está preparada para cumplir sus tareas de acuerdo con las disposiciones del concepto de operaciones, las reglas de enfrentamiento e intervención y la orden operacional específicas de la misión. También se certifica que la unidad:
 - a. Cuenta con los recursos y equipos adecuados para ejecutar las tareas que se le han asignado.
 - b. Ha recibido capacitación previa al despliegue de acuerdo con las normas y especificaciones de las Naciones Unidas.
 - c. Ha realizado preparativos y pruebas mediante autoevaluaciones y maniobras de combate.
 - d. Tiene capacidad y está dispuesta a operar sobre la base de tácticas, técnicas y procedimientos de mantenimiento de la paz, para cumplir los objetivos y el mandato de la misión de las Naciones Unidas.
3. Más concretamente, el Gobierno de [nombre del Estado Miembro] ha llevado a cabo una verificación de la conducta indebida y certifica que:
 - a. Ninguno de los miembros de la unidad ha cometido un delito, incluidos delitos de carácter sexual, ni ha sido condenado, ni está siendo investigado o enjuiciado por ninguna infracción penal ni violación del derecho internacional de los derechos humanos o del derecho internacional humanitario;
 - b. El Gobierno de [nombre del Estado Miembro] no tiene conocimiento de ninguna denuncia de que los miembros de la unidad hayan participado, por acción u omisión, en la comisión de cualquier acto que pueda constituir una violación del derecho internacional de los derechos humanos o del derecho internacional humanitario;
 - c. El Gobierno de [nombre del Estado Miembro] certifica que ningún miembro de [nombre de la unidad] ha sido repatriado anteriormente por motivos disciplinarios ni se le ha prohibido participar en operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas por una falta grave de conducta, incluidos la explotación y los abusos sexuales;
 - d. Todos los miembros de las unidades que se despliegan en [nombre de la misión] han recibido la capacitación necesaria en materia de conducta y disciplina antes del despliegue, en particular sobre la explotación y abusos sexuales, impartida de conformidad con las normas de las Naciones Unidas;

- e. El Gobierno de [nombre del Estado Miembro] conviene en que en los casos en que, durante la verificación de antecedentes del personal realizada por las Naciones Unidas, se revele que uno o más miembros de la unidad que formarán parte de [nombre de la unidad] no son aptos para participar en misiones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas debido a cualquiera de los elementos indicados en los apartados a) a d), el Gobierno de [nombre del Estado Miembro] sufragará íntegramente los gastos de repatriación de esas personas.
4. Esta nota de certificación no se aplica a todo un contingente sino solo a la unidad individual especificada. Se requiere una nota de certificación separada para cada una de las unidades de un contingente, que se presentará por cada rotación de esa unidad.

Firma

Fecha

Bloque de firma: nombre, cargo, lugar, etc.